



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas :—: De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1991	Lunes 6 de mayo
Año 1991		Número 84

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 489/89, seguidos a instancia de Fernando González de la Puente, contra Jesús Rubio Iturriaga, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 21 de febrero de 1991. La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto los autos de juicio de cognición número 489/90, seguidos a instancia de don Fernando González de la Puente, quien actúa en pro y en beneficio de la Comunidad de bienes don Jesús González de la Puente y don Galo José Mateos Villegas, titulares de El Suelo del Corcho, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendidos por la Letrada doña Idoya Durán Ara, contra don Jesús Rubio Iturriaga, no comparecido en los presentes autos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando González de la Puente, en pro y beneficio de la Comunidad de bienes con don Jesús González de la Puente y don Galo José Mateos Villegas, contra don Jesús Rubio Iturriaga, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la cantidad de ciento treinta y cuatro mil trescientas sesenta y una pesetas (134.361 pesetas), así como le condeno al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora solicite su notificación personal en el plazo de tercero día. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. – Begoña González García. – Firmado y rubricado.

Publicación. – La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe. – José Luis Brizuela García. – Firmado y rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación al demandado don Jesús Rubio Iturriaga, declarado en rebeldía a los fines y términos indicados en legal forma a la parte demandada.

Dado en Burgos, a 25 de marzo de 1991. – El Secretario (ilegible).

1836.-5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del juicio verbal civil 29/91, sobre reclamación de cantidad 358.464 pesetas, seguidos a instancia de don Juan José Manzanedo Valdielso, con domicilio en Burgos y representados por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolín, contra Cía. de Seguros Mare Nostrum, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra don Jesús María Serna Martín, declarado en rebeldía y contra don Eliseo Beato López, constituyó en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 28 de febrero de 1991. La señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal 29/91, seguidas a instancia de don Juan José Manzanedo Valdielso, representado por la Procuradora doña Ruiz Antolín y dirigida por el Letrado doña Soledad Renedo, contra don Eliseo Beato López, don Jesús María Serna Martín, declarados en rebeldía y contra Cía. de Seguros Mare Nostrum, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Miguel Ángel Manzano Gómez, sobre reclamación de cantidad, 358.464 pesetas.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de don Juan José Manzanedo Valdivielso y en su consecuencia debo condenar y condeno a don Eliseo Beato López, Compañía de Seguro Mare Nostrum, don Jesús María Serna Martín, a abonar al actor don Juan José Manzanedo Valdivielso, la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (358.464 pesetas), haciéndolo los primeros de forma solidaria y el segundo de forma subsidiaria y además se condena a la Cía. de Seguros Mare Nostrum, a abonar en concepto de intereses el 20% anual de la cantidad fijada anteriormente, desde la fecha del siniestro, condenando a todos ellos al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a don Eliseo Beato López, que se halla en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 22 de marzo de 1991. - El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

1876.-4.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 76 de 1990, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don Procopio Rey García, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Avila, número 4-4.º C, contra doña María Luisa Velasco Andrés y don Manuel Blanco Martín, en ignorado paradero, sobre acción de división de cosa común, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y resuelvo literalmente dicen:

En Burgos, a 26 de marzo de 1991. Resuelvo. Se aprueba el remate a favor de don Procopio Rey García, en calidad de ceder a tercero, a quien se adjudica el local en la planta sótano de la casa número 33 de la calle de Fernán González, de Burgos, ocupa una superficie de treinta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, linda al Sur o frente, con dicha calle de Embajadores; por el Este o derecha entrando, con medianería; por el Oeste o izquierda, con medianería que separa del local mano izquierda o número ocho de la parcelación, y por el Norte o espalda, con muro, por la suma de cinco mil pesetas. Expídase testimonio de esta resolución, una vez firme, que servirá de título bastante para la inscripción de esta transmisión, advirtiéndose al actor que deberá presentarlo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales dentro del plazo legal. Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Burgos, don José María Moreno Montero, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe. - El Juez, ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Blanco Martín, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 27 de marzo de 1991. Doy fe. - El Juez, José María Moreno Montero. - El Secretario (ilegible).

1877.-4.200

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en el día de la fecha, se cita a doña Magdalena García Rodríguez, 57 Rue De Flande Parias, 75019, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 55/91, que tendrá lugar el día 1 de octubre, a las 11,30 horas, en calidad de perjudicada.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provisto de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes, como a los testigos que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, a 1 de abril de 1991. - La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

1912.-2.400

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido, seguidos con el número 83/1990, siendo partes Christine Nicole Pujol, con domicilio en París, Coysevox, 18 bis Rue; Claude Marie Pierrette Mousteron, 49, Rue de More de París, y Antonio del Sastre García, tramitados por una falta de agresión, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Antonio del Sastre García, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación antes de transcurrir el día siguiente al de su última notificación en este Juzgado de Instrucción y para ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a Claude Marie Pierrette Mousteron y Christine Nicole Pujol, expido la presente cédula en Aranda de Duero, a 26 de marzo de 1991. - La Secretaria Judicial, Lourdes Ronda Arauzo.

1911.-3.600

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio 110/91, a instancia de María Rosa-

rio López Aguirre goitia respecto de la mayor cabida de la siguiente finca:

En Tubilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, a nombre de la solicitante y su hermano Martín Angel López Aguirre goitia, al sitio de La Solana, de 64 áreas, 41 centiáreas, linda N. y O., vecinos de Escanduso; S., calleja grande; Este, herederos de Antonio Sáinz, inscrita en tomo 1.749, libro 27, folio 157, finca 5.892, inscripción 1.ª y la mayor cabidad de la finca es de 63 hectáreas, 43 áreas y 45 centiáreas, según consta en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Burgos, en el cual consta la finca de esta parte en el polígono 40, parcela 5.053 a) y b).

Por el presente se cita a los propietarios de fincas colindantes y cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de mayor cabida de la finca, para que en el plazo de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión deducida.

Villarcayo, 4 de marzo de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1935.-3.000

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados herederos de doña Pilar Pereda de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. - En Villarcayo, a 18 de marzo de 1991. - El señor don Daniel de Alfonso y Laño, Juez de Primera Instancia de Villarcayo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal sobre obligaciones de hacer y no hacer, promovido a instancia de Elicio Peña Ruiz y Antonio Peña Ruiz, representados por el Procurador señora Robles Santos, contra Julián Filardo Pereda y los herederos de Pilar Pereda, representado por el Procurador señor González Peña.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Elicio y Antonio Peña Ruiz, contra Julián Filardo Pereda, debo condenar y condeno al demandado a que retire la tierra por él depositada y que tapa el arroyo y en su consecuencia debo declarar y declaro la obligación de abstenerse de realizar obras que agraven la servidumbre que tiene dicho demandado.

Se condena en costas a Julián Filardo Pereda.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos de doña Pilar Pereda, declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 2 de abril de 1991. - El Secretario (ilegible).

1914.-4.800

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio número 148 de 1991, seguido a instancia de don Jesús Miguel Arenas, que actúa en su propio nombre y derecho y en representación de don Tomás Pescador Martín, representado el primero por la Procurador doña Margarita Robles Santos, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción de la siguiente finca en el Registro de la Propiedad de Valmaseda:

Finca urbana, sita en Siones de Mena (Burgos), constituida por casa y huerta, al sitio de Barriolaza. Superficie de la casa: 80 metros cuadrados en planta, se compone de planta baja y piso, y linda N. y O., con su huerta; S., camino público, y E., calle. Superficie huerta: 20 áreas, 90 centiáreas, cercada de pared propia y linda por todos sus vientos, con carretera y S., casa antes descrita. Según Centro de Gestión Catastral su superficie es de 97 metros cuadrados. Linda derecha, calle; izquierda y fondo, zona rústica. Titular Alberto Valle Martínez. Citada finca fue adquirida por Jesús Miguel Arenas y Tomás Pescador Martín de Alberto Valle Martín y Dominica Ruiz Aguirre, en documento público de 8 de febrero de 1989, en Notaría de Espinosa de los Monteros. La finca se halla inscrita en posesión a nombre de Teresa, Manuel y Joaquín Novales Bustillo, y por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión deducida.

Villarcayo, a 2 de abril de 1991. - El Juez, Daniel de Alfonso Laso. - El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

1915.-4.200

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y requerimiento de pago

En ejecución número 28/91, seguida ante este Juzgado a instancia de Primitivo Medina Martínez, contra Francisco Javier Fernández Barquín, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, don Francisco Cordero Martín. - En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 25 de marzo de 1991.

Por presentado el anterior escrito con su copia, por don Primitivo Medina Martínez, regístrese en el libro de Ejecuciones Contenciosas, requiriéndose a Francisco Fernández Barquín, para que inmediatamente haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 301.868 pesetas de principal, más el 12% de interés devengado desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cantidad de 301.868 pesetas más los intereses deberá ser abonada en este Juzgado de lo Social o ingresada en la cuenta corriente de que es titular en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., Urbana calle Miranda, de Burgos, señalando ejecución número 28/91, clave 64, en plazo no superior a quince días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procédase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, más la cantidad de 30.000 pesetas que se presupuestan para gastos de ejecutoria, provisionalmente calculados, sirviendo la presente de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Oficial, don Gregorio Paul Alcalde, habilitado por mí, Secretario, para esta actuación.

Dando traslado del escrito de la parte ejecutante, cítese en este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial que en plazo de quince días podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, conforme el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral. - Firmado: F. Cordero.

Encontrándose el apremiado en paradero desconocido, insértese la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para requerimiento de pago del deudor y practíquense los trámites del artículo 247 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así lo ordena y doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 25 de marzo de 1991. - El Secretario Judicial (ilegible).

1880.-4.950

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

F. - 2.347.

Modificación de líneas aéreas de M. T. a 13,2 KV. por construcción de la autovía Madrid-Burgos (desvío de Lerma) variante núm. 3.

TERMINO MUNICIPAL: LERMA.

Parcela número: 10; Propietario: María de los Santos Pérez García. Apoderado: Jesús Nebreda Pérez, calle Camelias, número 14-7.º C, 28042 Madrid; Paraje: Fuente los Curas; Linderos: Ant., Luis Gracia. Post., César Miranda; Afección: 42 metros de vuelo y 1,20 del apoyo número 5.

Parcela número: 12; Propietario: María de los Santos Pérez García. Apoderado: Jesús Nebreda Pérez, calle Camelias, número 14-7.º C, 28042 Madrid; Paraje: Fuente los Curas; Linderos: Ant., César Miranda. Post., César Miranda; Afección: 64 metros de vuelo, 0,19 del apoyo número 6 y 0,60 del número 7.

Burgos, 20 de marzo de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1884.1.950

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1990, bajo la presidencia del Ilmo. señor don Albino López Torrecilla, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite la solicitud de legalización formulada por don Antonio Sanz Barrios, respecto a una vivienda sita en Carretera de Huerta de Rey, s/n., en el suelo no urbanizable del municipio de Aranda de Duero, y someter el expediente a información pública por el reglamentario plazo de 15 días (Expte. 138/90).

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, bajo la presidencia del Ilmo. señor don Albino López Torrecilla, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

Admitir a trámite, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, desarrollado por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días, los expedientes y solicitudes referidos a los siguientes asuntos:

Instalación de un depósito de gasóleo y aparato surtidor promovido por la Cooperativa Agrícola «San Fornero de la Sierra», en el suelo no urbanizable del municipio de La Puebla de Arganzón (Expte. 240/90).

Proyecto de legalización de vivienda unifamiliar promovido por don José María Lavaca Plágaro, junto a la carretera de Orón a Bugedo, en el suelo urbanizable programado del término municipal de Miranda de Ebro (Expte. 254/90).

Solicitud de autorización, formulada por don Angel Ariznavarreta Esteban y don Jean Jacques Not Valade, para la construcción de un centro de enseñanza en los niveles de Preescolar, E. G. B., Bachillerato y C. O. U., al sitio denominado «Santímio», al norte del PAURV, en el suelo no urbanizable del término municipal de Burgos (Expte. 29/91).

Estos acuerdos no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite del expediente y apertura del plazo de información pública y alegaciones durante quince días.

Los mencionados expedientes, que se someten a información pública, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos y, si lo estiman oportuno, formular alegaciones, en las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, 26 de marzo de 1991. - El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Lomas Fdez. de la Cuesta.

1936.-6.600

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Kenneth George Kalina, vecino de esta ciudad, se ha solicitado licencia de apertura para el funcionamiento de un Centro de Rehabilitación y Reinserción de Marginados, ubicado en «Granja El Molino», de la localidad de Momediano, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afecta-

tados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 4 de abril de 1991. - El Alcalde, J. Fernández.

1966.-1.500

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero

Comarca de Roa

El Consejo General, en sesión de 15 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación el Presupuesto queda definitivamente aprobado, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. - Tasas y otros ingresos, 949.756 pesetas.
4. - Transferencias corrientes, 10.150.000 pesetas.
5. - Ingresos patrimoniales, 90.000 pesetas.
7. - Transferencias de capital, 9.635.244 pesetas.
9. - Variación de pasivos financieros, 3.000.000 de ptas.

Total ingresos: 23.825.000 pesetas.

GASTOS

1. - Gastos de personal, 5.015.000 pesetas.
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.850.000 pesetas.
3. - Gastos financieros, 150.000 pesetas.
6. - Inversiones reales, 12.810.000 pesetas.
9. - Variación pasivos financieros, 3.000.000 de pesetas.

Total gastos: 23.825.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, a 4 de abril de 1991. - El Presidente, Santiago Gaitero.

1972.-3.900

Ayuntamiento de Castildelgado

Don Ladislao Zuazo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castildelgado.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante remanente líquido de Tesorería, adoptado el 4 de octubre de 1990, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

GASTOS

1. - Remuneraciones de personal, 415.610 pesetas.
2. - Compra de bienes corrientes y servicios, 2.121.000 pesetas.
4. - Transferencias corrientes, 163.000 pesetas.
6. - Inversiones reales, 665.777 pesetas.
8. - Activos financieros, 60.000 pesetas.
9. - Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total: 3.426.387 pesetas.

INGRESOS

1. - Impuestos directos, 547.854 pesetas.
2. - Impuestos indirectos, 273.346 pesetas.
3. - Tasas y otros ingresos, 567.000 pesetas.
4. - Transferencias corrientes, 840.000 pesetas.
5. - Ingresos patrimoniales, 420.000 pesetas.
8. - Activos financieros, 60.000 pesetas.
9. - Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total: 2.509.200 pesetas.

En Castildelgado, a 5 de abril de 1991. - El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

1976.-1.875

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Don José Antón Palacios, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 24 de febrero de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran.

INGRESOS

1. - Impuestos directos, 1.015.000 pesetas.
2. - Impuestos indirecto, 200.000 pesetas.
3. - Tasas y otros ingresos, 727.000 pesetas.
4. - Transferencias corrientes, 901.000 pesetas.
5. - Ingresos patrimoniales, 1.867.000 pesetas.
6. - Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 pesetas.

Total ingresos: 5.710.000 pesetas.

GASTOS

1. - Gastos de personal, 1.005.387 pesetas.
2. - Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.000.000 de pesetas.
4. - Transferencias corrientes, 304.613 pesetas.
6. - Inversiones reales, 2.400.000 pesetas.

Total gastos: 5.710.000 pesetas.

Carcedo de Burgos, a 5 de abril de 1991. - El Alcalde (ilegible).

1978.-1.500

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1991, el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio de Madrigalejo del Monte, redactado por el estudio de arquitectura de don Ricardo Arzola Elexpuro, y en conformidad con los artículos 41 y 70.3 de la Ley del Suelo.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de obra de todo el término municipal durante dos años, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, excepto que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, conforme previene el artículo 120.1 del Reglamento de Ordenación.

Asimismo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual pueden ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen ajustadas a derecho.

En Madrigalejo del Monte, a 1 de abril de 1991. - El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

1974.-1.500

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Torresandino, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 3 de abril de 1991, redactada por el Arquitecto de Aranda de Duero don Miguel Angel Martín González, se procede a la apertura de un período de información pública de 30 días para la presentación de reclamaciones, sugerencias o alternativas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torresandino, a 4 de abril de 1991. - El Alcalde, Pedro Cristóbal B.

1973.-1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de febrero de 1991, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la concesión de un solar propiedad municipal para la construcción y explotación de un aparcamiento para vehículos automóviles en la calle Sol de las Moreras, se expone al público durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del concurso: El Ayuntamiento de Aranda de Duero convoca concurso abierto para la concesión de solar para la construcción y explotación de un estacionamiento

público para vehículos automóviles, en la calle de las Moreras.

Tipo: Construcción y explotación del aparcamiento, sin sujeción a tipo.

Duración de la concesión: El plazo máximo de la concesión será de 75 años, contados a partir de la fecha de adjudicación.

Garantía provisional: 3.295.084 pesetas.

Garantía definitiva: 4.942.625 pesetas.

Presentación de proposiciones: El plazo de las ofertas será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, donde se encuentra el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: La mesa del concurso se constituirá como mínimo a las trece horas de los diez días siguientes naturales a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, (en representación de,), vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles, situado en el solar de la calle Sol de las Moreras, lo acepta en su integridad, aporta los documentos y proyecto en él exigidos en los que se detallan sus características y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1. - El plazo de ejecución de la obra será de meses.
2. - El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.
3. - Las tarifas máximas a percibir del público usuario del aparcamiento serán las siguientes:

En la documentación anexa se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.

4. - El canon anual a satisfacer al Ilmo. Ayuntamiento asciende a pesetas.

5. - Se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la superficie de calles afectadas por el proyecto y ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el proyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

Aranda de Duero, 21 de marzo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

1979.-6.300

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y diversas Entidades Locales del municipio, celebrar subastas públicas para los arrendamientos de los pastos que posteriormen-

te se relacionarán y a cuyo efecto se aprobaron los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta.

Obtenida la conformidad de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Montes, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que los citados pliegos de condiciones permanecerán expuestos en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto segundo del citado artículo 122, se anuncia licitación por subastas, si bien las mismas quedarán aplazadas en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Se anuncian las siguientes subastas:

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Objeto:

1. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 179, denominado «La Cogulla», sito en la localidad de Grandival, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 150 Has. y 300 cabezas de ganado lanar.

2. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 178, denominado «La Cogulla», sito en la localidad de Araico, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 211 Has. y 350 cabezas de ganado lanar.

3. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 192, denominado «Remonte», sito en la localidad de Zurbitu, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 162 Has. y 200 cabezas de ganado lanar.

4. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 176, denominado «El Cabrial», sito en la localidad de Ascarza, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 360 Has. 790 cabezas de ganado lanar.

5. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 171, denominado «Artola», sito en la localidad de Sáseta, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 835 Has. y 990 cabezas de ganado lanar.

6. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública denominado «La Ricaya», sito en la localidad de San Vicentejo, del municipio de Condado de Treviño y en las Entidades Locales Menores de Imíruri y Uzquiano, para un total de 125 Has. y 150 cabezas de ganado lanar.

ENTIDADES LOCALES MENORES

7. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 185, denominado «Mendiguri», sito en las Entidades Locales Menores de Albaina y Fuidio, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 150 Has. y 240 cabezas reducidas a lanar.

8. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 172, denominado «Ansar», sito en la Enti-

dad Local Menor de Aguillo, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 926 Has. y 175 cabezas de ganado lanar.

9. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 177, denominado «El Cabrial», sito en la Entidad Local Menor de Arrieta, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 195 Has. y 300 cabezas de ganado lanar.

10. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 190, denominado «El Puerto», sito en la Entidad Local Menor de Dorofío, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 283 Has. y 300 cabezas de ganado lanar.

11. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 182, denominado «Encinar», sito en la Entidad Local Menor de Ocilla y Ladrera, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 167 Has. y 200 cabezas de ganado lanar.

12. - Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 197, denominado «Valdegorta», sito en la Entidad Local Menor de Marauri, del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 498 Has. y 550 cabezas de ganado lanar.

Duración de los arrendamientos: 1991-1995.

1. - Cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas anuales al alza.

2. - Cincuenta y dos mil quinientas (52.500) pesetas anuales al alza.

3. - Treinta mil (30.000) pesetas anuales al alza.

4. - Ciento dieciocho mil quinientas (118.500) pesetas anuales al alza.

5. - Ciento cuarenta y ocho mil quinientas (148.500) pesetas anuales al alza.

6. - Veintidós mil quinientas (22.500) pesetas anuales al alza.

7. - Treinta y seis mil (36.000) pesetas anuales al alza.

8. - Veintiséis mil doscientas cincuenta (26.250) pesetas anuales al alza.

9. - Cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas anuales al alza.

10. - Cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas anuales al alza.

11. - Treinta mil (30.000) pesetas anuales al alza.

12. - Ochenta y dos mil quinientas (82.500) pesetas anuales al alza.

Garantías provisionales:

1. - Mil ochocientas pesetas.

2. - Dos mil cien pesetas.

3. - Mil doscientas pesetas.

4. - Cuatro mil setecientas cuarenta pesetas.

5. - Cinco mil novecientas cuarenta pesetas.

6. - Novecientas pesetas.

7. - Mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

8. - Mil cincuenta pesetas.

9. - Mil ochocientas pesetas.

10. - Mil ochocientas pesetas.

11. - Mil doscientas pesetas.

12. - Tres mil trescientas pesetas.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Por razones de urgencia, hasta las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de Condado de Treviño, de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Se verificarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedaran desiertas las subastas, se celebrarán las segundas el décimo día hábil a la fecha en que se celebraron las primeras, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del D. N. I. número, enterado de las condiciones de la subasta para el arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número, denominado, de la localidad / Entidad Local Menor de, municipio de Condado de Treviño (Burgos), cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece para el citado arrendamiento la cantidad de pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma).

Treviño, 26 de marzo de 1991. - El Alcalde, por delegación, el Concejal, Alfredo Gonzalo Ochoa.

1948.-19.350

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-141056-1, Of. calle Miranda.

Plazo núm. 3000-024-000479-7, Of. Madrid.

Libreta núm. 3000-001-148526-6, Of. calle Miranda.

Plazo núm. 3018-002-001561-7, Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-004-257280-1, Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000-010-000288-1, Of. Basconcillos del Tozo.

Libreta núm. 3020-008-018991-0, Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3020-008-020628-4, Of. Aranda de Duero..

Libreta núm. 3000-011-030680-1, Of. Briviesca.

Libreta núm. 3000-011-029485-8, Of. Briviesca.

Libreta núm. 3000-011-025362-3, Of. Briviesca.

Libreta núm. 3000-028-023969-1, Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012-059-002052-2, Of. Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000-060-002425-2, Of. San Bruno.

Libreta núm. 3000-063-000797-0, Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012-091-008642-7, Of. Principal.

Libreta núm. 3000-134-002195-4, Of. Frías.

Libreta núm. 3000-163-010681-2, Of. Peñaranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2078.-2.700

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 000.000.035030.8, de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L. O. núm. 000.000.123656.3, de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L. O. núm. 013.000.014084.3, de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 013.000.018568.1, de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 013.000.019222.4, de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 080.000.003871.5, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 080.000.006183.2, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 081.000.006276.2, de Oficina Urbana 7.

L. O. núm. 095.000.001213.0, de Oficina Urbana 12.

L. O. núm. 098.000.001120.1, de Oficina Urbana 16.

L. O. núm. 018.000.018739.7, de Oficina de Aranda de Duero, O. P.

L. O. núm. 083.000.002019.6, de Oficina de Aranda de Duero U-1.

L. O. núm. 064.000.000025.5, de Oficina de Hoyales de Roa.

L. O. núm. 028.000.005222.8, de Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 024.000.009633.1, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 126.000.000615.0, de Oficina de Madrid.

L. O. núm. 014.000.011017.4, de Oficina de Medina de Pomar.

L. O. núm. 022.000.003934.3, de Oficina de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 017.000.027180.5, de Oficina de Miranda de Ebro, O. P.

L. O. núm. 065.000.000592.1, de Oficina de Sotillo de la Ribera.

L. O. núm. 042.000.001920.2, de Oficina de Torresandino.

L. O. 015.000.005183.9, de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

1980.-3.300

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. E. núm. 013.020.009269.3, de Oficina Urbana 4.

L. E. núm. 083.020.000177.0, de Oficina de Aranda de Duero U-1.

P. F. núm. 100.040.000121.6, de Oficina Urbana 18.

P. F. núm. 087.012.004015.9, de Oficina de Quintanar de la Sierra.

P. F. núm. 029.012.002377.7, de Oficina de Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

1981.-1.500